

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que Seguros de Vida Alfa S.A aporta la prueba del pago de las costas. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 02 de julio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de julio del año dos mil veintiuno (2.021)-

AUTO No. 1820

Referencia: Verbal Sumario
Demandante: Ingrid Janeth Rodríguez Quiñonez
Demandados: Seguros de Vida Alfa S.A
Radicación: 760014003001 2009055400

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a revisar el expediente y se observa que RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA apoderado de **Seguros de Vida Alfa S.A** remite prueba del pago de **condena de las agencias en derecho** a favor de la demandante.

Por secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos a favor de Ingrid Janeth Rodríguez Quiñonez C.C 66817870 y están el siguiente depósito:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002644093	860503617	SEGURODE VIDA ALFA S SEGUROS DE VIDA ALFA	06/05/2021	\$ 1.308.000,00

Así que para el pago y dando aplicación a la CIRCULAR PCSJC20-17 que adoptó medidas temporales por COVID19 en relación a la autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se le informa a los interesados que todas las órdenes y autorizaciones de pago de depósitos judiciales se harán únicamente bajo estas dos alternativas:

- Pago con abono a cuenta
- Autorización virtual para pago presencial en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

Por lo expuesto se, RESUELVE:

- ORDENASE el pago a la parte demandante señora Ingrid Janeth Rodríguez Quiñonez C.C 66817870 la suma de \$1.308.000,00.
- Requerir a los interesados para que en el término de ejecutoria manifieste explícitamente a este Juzgado a cuál medio de pago desea acoger entre pago con abono a cuenta o autorización virtual

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

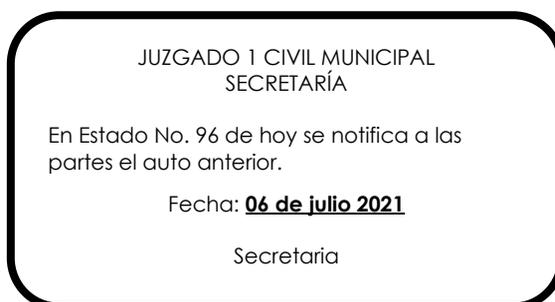
para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico.

Si su decisión es pago con abono a cuenta, esta debe ser de su titularidad y requerimos que nos informe nombre de banco, número y tipo de cuenta; en lo posible, adjuntar la certificación bancaria con el fin de agilizar el trámite.

Si no manifiesta su elección se dará orden para pago en el Banco Agrario de Colombia que no exige formato físico

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40239783a9243bc1f132ff5c1cb4ce3424a03a22403b978c02195551202a88b**

Documento generado en 02/07/2021 12:54:43 PM